



**Embajada de la República Islámica de Irán
Quito**

EN EL NOMBRE DE DIOS, EL CLEMENTE, EL COMPASIVO

Teherán, 01 de julio del 2020

COMUNICADO DE PRENSA

Alegaciones de Mohammad Yavad Zarif, Ministro de Asuntos Exteriores de la República Islámica de Irán en el Consejo de Seguridad de la ONU, en defensa al Acuerdo Nuclear y el Cumplimiento de la Resolución UNSCR 2231

- El incumplimiento significativo y las reiteradas violaciones de la UNSCR 2231 por parte del gobierno de los Estados Unidos son una clara amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y una violación de sus obligaciones en virtud del derecho internacional. Las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad deben abordar de inmediato la responsabilidad del Gobierno de los Estados Unidos y responsabilizarlo por las consecuencias de su conducta violatoria. No tiene precedentes en la historia del Consejo de Seguridad, violar una resolución y, por encima, castigar a otros por respetar las disposiciones de esa resolución.
- Uno de los objetivos principales de la Resolución 2231 era facilitar y fortalecer las relaciones comerciales y económicas normales con Irán, de lo que Irán se ha visto privado debido a las sanciones de Estados Unidos. Esto causó daños irreparables a la economía iraní. Estos daños deben ser compensados. Ha llegado el momento de que la Comunidad Internacional y el Consejo de Seguridad garanticen la plena implementación y adhesión a los PAIC por todas las partes y, por supuesto, la compensación por el daño causado a Irán.
- Irán está cooperando ampliamente con la Agencia Internacional de Energía Atómica, y nuestro programa nuclear está bajo el régimen de inspección más estricto del mundo, y el 93% de las inspecciones en el mundo se han hecho en Irán. Un programa nuclear bajo un régimen tan altamente verificado no representa un riesgo de proliferación. Irán no espera, después de este



**Embajada de la República Islámica de Irán
Quito**

- volumen de cooperación con la OIEA, que el proceso cerrado hace 17 años, se vuelva a abrir con falsas pretensiones.
- Tras la retirada de los Estados PAIC, mientras el gobierno iraní al reservar sus derechos en virtud de la Cláusula 26 del PAIC, el 10 de mayo de 2018, activó oficialmente el mecanismo para resolver la disputa del PAIC, en virtud de su cláusula 36; pero actuando de buena fe y en aras de otorgar a los miembros restantes del PAIC, la oportunidad de cumplir con sus obligaciones, así como considerar las recomendaciones del Secretario General de la ONU, la Comunidad Internacional y los miembros restantes del PAIC; decidió no suspender inmediatamente sus compromisos, al optar por ejercer sus derechos en el marco de la Comisión Conjunta del PAIC. 15 informes consecutivos de la Agencia Internacional de Energía Atómica también confirman el cumplimiento total de Irán con PAIC.

Todos los gobiernos del mundo tienen el compromiso de cumplir con las disposiciones de la Resolución 2231; así como para implementar completamente el cronograma establecido en la misma. En el párrafo 2 de la Resolución 2231, los Estados Miembros, las organizaciones regionales e internacionales están específicamente llamados a tomar las medidas apropiadas para apoyar la implementación de PAIC y abstenerse de acciones.

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

